



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO CONTROL POLÍTICO

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES

CONCEJO DE BOGOTÁ 23-01-2020 02:35:05

Al Contestar Cite Este Nr.:2020IE1613 O 1 Fol:1 Anex:0

CÓDIGO CTP-FO-004

ORIGEN: 210 OFICINA 210/ROJAS MANTILLA MARIA FERNANDA

DESTINO: COMISION 1ª PERM. PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENT

ASUNTO: CUESTIONARIO PROPOSICION 2020 -PROPIEDAD HORIZONTA

OCC:

FECHA 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN No. **527** DE 20**20** JUN 2020

Aprobada en:

Tema: Propiedad Horizontal

FUNCIONARIOS CITADOS:

Dr. Luis Ernesto Gómez Secretaría Distrital de Gobierno

Dr. Alexander Reina Otero Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal-IDPAC

Invitados:

Dr. Juan Carlos Granados

Contralor Distrital

Dra. Carmen Teresa Castañeda

Personera Distrital

Dr. Jaime Torres Melo

Veedor Distrital

El Concejo de Bogotá, en uso de sus facultades de control político consagradas en el artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993, se permite citar a debate de control político con el fin de que responda el siguiente cuestionario:

Cuestionario:

1. Informar en qué estado se encuentra el Plan de Renovación Urbana Alameda Entreparques. ¿Se puede predicar de la propiedad horizontal la obligación de buscar coordinar sus acciones con las Juntas Administrativas Locales?
2. ¿Existe un canal de comunicación entre las JAL y las propiedades horizontales? Si no es así, ¿Se puede crear un canal de comunicación constante entre las JAL y las propiedades horizontales?
3. ¿Cuáles son las normas que rigen actualmente la propiedad horizontal en Bogotá?
4. ¿En la propuesta actual de POT se incluyen cambios en las normas que rigen la propiedad horizontal?, ¿de ser así, cuáles son los cambios y cuál es el sustento técnico de los mismos?

527

2020



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

PROCESO CONTROL POLÍTICO

CÓDIGO CTP-FO-004

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES

VERSIÓN 01

FECHA 14-Nov-2019

5. ¿El régimen de propiedad horizontal podría aportar en el sostenimiento ambiental de la ciudad? ¿qué cambios tendrían que hacerse en la normatividad actual para conseguir este objetivo?
6. ¿Existe una ley nacional que, en coordinación con las normativas locales, facilite el ejercicio ambientalmente sostenible de la propiedad?
7. ¿Para la realización de obras de intervención en propiedad horizontal, se requiere permiso de la Administración del conjunto? ¿Se requiere aprobación de la asamblea de propietarios?
8. ¿Cómo se promueve la vida sana para los niños, niñas y adolescentes dentro de un régimen de propiedad horizontal?
9. ¿Qué porcentaje de las viviendas de la ciudad están en propiedad horizontal? ¿cuál será ese porcentaje si se aprueba el proyecto de POT?
10. ¿La metodología empleada en la gestión de proyectos permite desarrollar de manera óptima un esquema de prefactibilidad, análisis de mercado y cabida?
11. ¿Qué tipo de beneficios se obtienen por la unificación de dos o más predios y folios de matrícula en proyectos de propiedad horizontal?
12. ¿Qué mecanismos de resolución de conflictos existen para las propiedades horizontales? ¿existe una autoridad encargada de resolver dichos conflictos?
13. ¿Qué dificultades y fallas se perciben en el funcionamiento actual de la propiedad horizontal? ¿Qué cambios son necesarios para un funcionamiento más eficaz?

Cordialmente

H.C. MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA
Partido Alianza Verde

H.C. MARTÍN RIVERA ALZATE
Partido Alianza Verde (Vocero)